

Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

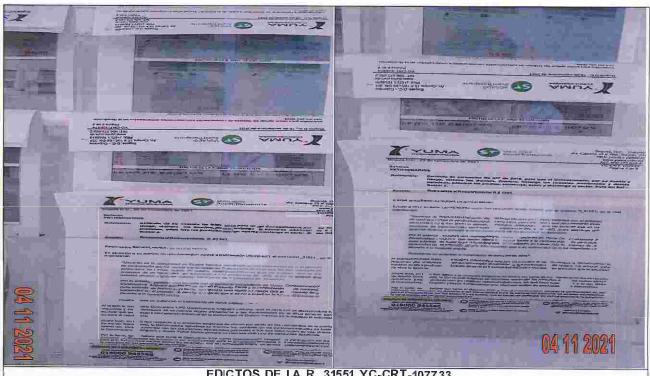
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08

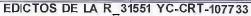


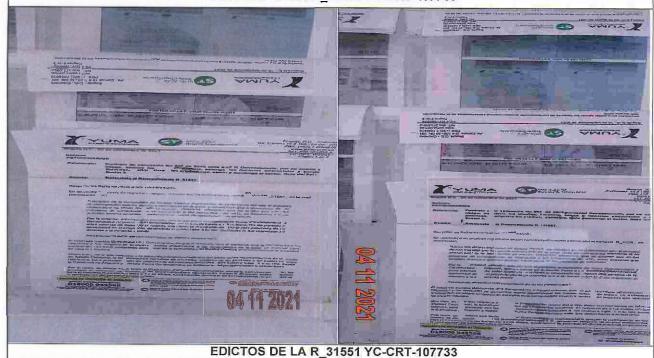
Fecha: (d-m-a)

2021

Lugar Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia











Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-107733 Página 1 de 3

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

Señores
PETICIONARIOS

Referencia:

Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto:

Respuesta al Requerimiento R_31551.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_31551, en la cual manifiestan:

"Usuarios de la comunidad de Cuatro Vientos manifiestan su inconformidad con el proceso de contratación que ha venido adelantando en la zona; pues afirman que los miembros de su comunidad no se han tenido en cuenta, continúan afirmando que no quieren que en los procesos de convocatorias se involucren a los presidentes de JAC, pues aseveran que solicitan dineros a quienes quieren hacer parte de los procesos de selección.

Por lo anterior, solicitan una reunión con el personal competente de Yuma Concesionaria y Constructora Ariguaní, que tomen cartas en el asunto firente a la contratación de personal, pues además de tratar lo ya refierido, requieren la vinculación de treinta (30) personas de la comunidad en el proyecto, de otro lado exponen que a su comunidad no le fue respetado el derecho a la consulta previa.

Finalmente no autorizan el tratamiento de datos personales".

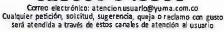
Al respecto nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní informa, que el personal que la Constructora ha requerido y ha vinculado se encuentra sujeto únicamente a las necesidades de la obra. Lo anterior para explicar que se estará contactando personal de la comunidad de Cuatro Vientos en la medida que la actividad de obra lo requiera.

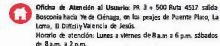
Ahora bien, en lo que respecta a la presunta exigencia de dinero por parte de los representantes de la Junta de Acción Comunal, la Constructora agradece se informe los nombres de las personas a las cuales se hace referencia, para proceder con las respectivas actuaciones judiciales a las que haya lugar. Y a su vez, desde la Constructora Ariguani y desde Yuma Concesionaria se rechaza este tipo de conductas o actuaciones.

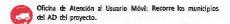
Por lo tanto, se reitera que tanto el Contratista EPC y Yuma Concesionaria otorgan la participación en los procesos de selección de acuerdo a los lineamientos para la generación temporal de empleo establecidos para el Proyecto Ruta del Sol Sector 3 y se aclara, que el hecho de participar en dichos procesos no garantiza la contratación del personal seleccionado.

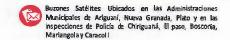
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias 018000 945566

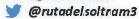
















Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-107733 Página 2 de 3

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

En ese sentido, es necesario recalcar los lineamientos para la generación temporal de empleo del proyecto Ruta del Sol Sector 3, que durante la declaración de emergencia sanitaria generada por el COVID-19 se define como procedimiento a seguir lo siguiente:

- Yuma Concesionaria tiene habilitados canales virtuales de atención al usuario cuyo fin, además de recibir solicitudes, sugerencias, quejas o reclamos; es el de recepcionar HOJAS DE VIDA y portafolios de servicios. Las hojas de vida y/o Portafolios de Servicios serán recibidos a través de los siguientes canales:
 - Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co.
 - √ Página web <u>www.yuma.com.co</u> link: Trabaje con Nosotros para la recepción de hojas de vida.
- 2. Las hojas de vida que llegan a través de cualquiera de los canales de comunicación mencionados anteriormente, harán parte de un Banco de Hojas de Vida que es gestionado por Yuma Concesionaria a través de su Oficina de Atención al Usuario. Este Banco de Hojas de Vida es la fuente primaria de consulta para identificar personal a considerar en los diferentes procesos de selección que adelanten los proveedores y contratistas del proyecto.

Es de aclarar que ante cada necesidad se seguirá el proceso de selección, atendiendo las necesidades de los perfiles requeridos, situación que es de manejo exclusivo de Yuma Concesionaria o de sus Proveedores y/o Contratistas.

3. En caso de que el Proveedor y/o Contratista no encuentre en el Banco de Hojas de Vida vigente el personal requerido en número o perfil, deberá gestionar la publicación de las convocatorias en los sitios que se indican más adelante, indicando las características del perfil objeto de convocatoria.

Sitios de Publicación de las Convocatorias:

✓ Bolsas de trabajo en sitios web.

Se aclara que en todos los casos las convocatorias que se hagan deberán indicar de manera expresa que:

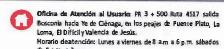
Los postulantes deben enviar su hoja de vida al correo electrónico

- i. <u>atencion.usuario@yuma.com.co</u> ó enviarla a través de del link "Trabaje con Nosotros" de la página web: <u>www.yuma.com.co</u>
- i. Los postulantes NO REQUIEREN DE INTERMEDIACIÓN DE NINGUNA PERSONA para que su hoja de vida sea considerada al momento de evaluarla con relación al perfil solicitado y de proceder, para su posterior vinculación.
- 4. Proceso de selección y contratación de mano de obra calificada y no calificada. Una vez identificados los candidatos en la Base de Datos de Hojas de Vida y/o en las bolsas de empleo, los Proveedores y/o

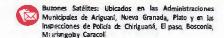
CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias 018000 945566

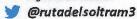
Correo electrónico: a tención usuario @yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario















Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

> www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

YC-CRT-107733 Página 3 de **3**

Contratistas de Yuma, realizarán el proceso de selección y contratación de acuerdo con los procedimientos internos de su organización.

Finalmente, y de acuerdo a la reunión que solicita para abordar el tema laboral, se informa que próximamente se está realizando la reunión semestral de Avance de Obra del proyecto Ruta del Sol Sector 3, en la cual, la comunidad en general puede presentar sus inquietudes.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

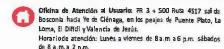
Copia a:

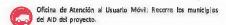
1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Ernail: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co

2. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-008248 / Nov. 3, 2021 / JAC

Revisó: DG







Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato γ en las Inspecciones de Policia de Chiriguaná, Ε paso, Bosconia, Mariangola γ Caracolí

Si ganos en twitter:

